



SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES PRESENTE.

	Guadalajara, Jalisco a								
Con	el	carácter	de	representante	legal	de	lα	Asociación	Civil
repre Asoci	sento acion		guald	e sujeta a las ad, para el ejerc	· ·				grama
1.	Los "	datos pro	porci	onados para pa	rticipar	con e	l pro	oyecto denom	ninado  
2	par	a su cotejo	cuan	ometiéndome a do sea requerida;					Ü

- 2. En el proyecto propuesto no se persiguen fines de lucro, proselitismo político electoral, partidista, religioso, ni enriquecimiento ilegítimo, sino incidir en la erradicación de embarazos en niñas y la disminución de embarazos en adolescentes al fomentar la crianza positiva, la corresponsabilidad en los cuidados y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos mediante educación integral en sexualidad con enfoque intercultural, participativo y de género con niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus entornos.
- 3. Quienes integran la asociación civil no tienen calidad de servidoras o servidores públicos ni representantes por elección popular, ni son parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, con las y los servidores/as públicos de la SISEMH responsables de El Programa, ya que ello representa un conflicto de interés;
- 4. En caso de acceder a recursos públicos, en el ejercicio de los mismos no se buscará el lucro, bienes, utilidad o provecho, las personas que integran la asociación civil, ni las personas que tengan parentesco por consanguinidad o por afinidad hasta el cuarto grado;
- 5. En caso de resultar aprobado el proyecto, durante su ejecución se garantizará que quienes lo realicen, respeten los derechos humanos de las personas beneficiarias, de forma incluyente;
- 6. Que se cuenta con recursos humanos y materiales para la viabilidad del proyecto, según el monto de coinversión presentada en el proyecto;
- 7. No se encuentra sancionada por incumplimiento de obligaciones;



## Asociaciones por la Igualdad 2021 API-4 Carta de no restricción.

- 8. Que se sujeta expresamente a los procedimientos de baja descritos en las Reglas de Operación, ante la posible existencia de causales de baja;
- 9. No se presentó el mismo proyecto por dos o más AC;
- 10. El proyecto no se encuentra avocado únicamente a la investigación académica;
- 11. La persona representante legal de la AC, no participa en más de una AC con proyectos presentados con motivo de la convocatoria publicada para el ejercicio fiscal 2021;
- 12. Que en caso de resultar beneficiada por El Programa, no se recibirán otros recursos públicos para la realización de las actividades señaladas en este proyecto durante el presente ejercicio fiscal. Si se recibieran apoyos para actividades similares o complementarias, se informará a la SISEMH a través del Informe Final, el monto de los recursos recibidos y las sinergias alcanzadas para la realización del proyecto.
- 13. Que el presupuesto presentado cumple con los Criterios de Gasto señalados en la convocatoria del programa para el ejercicio 2021.
- 14. Que se cumple con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Jalisco y que conozco las sanciones previstas en los artículos 24 al 29 de la Ley en cita.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL.